



CONFERENCIA GENERAL

Noveno período de sesiones

Viena, 3 a 7 de diciembre de 2001

Tema 14 del programa provisional

CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AVANZADA

Adición

Nota de la Secretaría

1. Después de la publicación del documento GC.9/12, la Secretaría recibió una carta del Representante Permanente de Italia ante la ONUDI, de fecha 27 de noviembre de 2001, acerca de la propuesta de un comunicado conjunto sobre el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (CIC). La carta se reproduce en el anexo I del presente documento.

2. El 29 de noviembre de 2001, el Representante Permanente de Italia y el Director General de la ONUDI firmaron el comunicado conjunto sobre el CIC que figura en el anexo II del presente documento.

MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA CONFERENCIA

3. Tal vez la Conferencia desee estudiar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de resolución:

“La Conferencia General,

Reconociendo que el objetivo principal del establecimiento del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada -promover el desarrollo, la selección, la transferencia y la utilización de tecnología en favor de los países en desarrollo, así como prestar asistencia al respecto- sigue siendo pertinente y válido,

Recordando su resolución GC.7/Res.12 sobre el Acuerdo Institucional relativo al Centro que la ONUDI y el Gobierno de Italia celebraron el 9 de noviembre de 1993,

Reconociendo que, en los últimos cuatro años, el Centro ha realizado sus actividades bajo la responsabilidad de la ONUDI, como resultado de una cooperación mutua y estrecha entre la Organización y el Gobierno de Italia,

1. *Toma nota* de la firma, el 29 de noviembre de 2001, de un comunicado conjunto del Representante Permanente de Italia ante la ONUDI y el Director General de la Organización, en el que se afirma, entre otras cosas, que, desde la aprobación de la resolución GC.7/Res.12, el programa de trabajo conexo del Centro se ha ejecutado *de facto* sin interrupción;

2. *Toma nota también* del deseo del Gobierno de Italia y de la ONUDI de proseguir esa colaboración en el futuro, sobre la base de las disposiciones del Acuerdo Institucional;

3. *Pide* al Director General que presente a la Conferencia General, en su próximo período de sesiones, un informe en que se pongan de relieve la sinergia y pertinencia de las actividades del Centro en relación con el programa de trabajo de la ONUDI.”

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

Anexo I

CARTA DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ITALIA

Representante Permanente de Italia ante
las Organizaciones Internacionales
Hoher Markt 8-9
1010 Viena (Austria)

Viena, 27 de noviembre de 2001

Estimado señor Maruno:

Tengo el honor de hacer referencia a su carta de fecha 5 de noviembre de 2001, sobre el “Acuerdo Institucional” relativo al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (CIC) con sede en Trieste, que el Gobierno de Italia y la ONUDI celebraron en 1993 (tema 14 del programa provisional del noveno período de sesiones de la Conferencia General), y, en particular, a la propuesta, contenida en la carta, de un comunicado conjunto del Representante Permanente de Italia ante la ONUDI y el Director General de la Organización.

Al respecto, me complace informarle de que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia ha aceptado la propuesta mencionada, para satisfacer la necesidad de proseguir *de facto*, sin interrupción, la colaboración entre Italia y la ONUDI respecto del CIC en Trieste, sobre la base de las disposiciones del “Acuerdo Institucional”.

Se podría firmar el “comunicado conjunto” tan pronto como le pareciera conveniente, antes del noveno período de sesiones de la Conferencia General o durante su celebración.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

[Firmado]

Atentamente,
(Claudio Moreno)

Sr. Yo Maruno
Director Principal
División de Promoción de Inversiones y Fortalecimiento
de las Capacidades Institucionales
ONUDI
Viena

Anexo II**COMUNICADO CONJUNTO DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ITALIA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

El Representante Permanente de Italia ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Director General de la ONUDI han celebrado consultas a fin de fortalecer su colaboración respecto del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (CIC). Las partes reconocen que el objetivo principal del establecimiento del CIC en el marco jurídico de la ONUDI, en virtud de la resolución GC.4/Res.14 de la Conferencia General, de 22 de noviembre de 1991 -el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo de crear y aplicar conocimientos científicos- sigue siendo pertinente y válido.

Por el presente comunicado, las partes desean declarar que, desde la aprobación de la resolución GC.7/Res.12 de la Conferencia General, de 4 de diciembre de 1997, las disposiciones del Acuerdo Institucional relativo al Centro, que la ONUDI y el Gobierno de Italia celebraron el 9 de noviembre de 1993, y los programas de trabajo conexos se han aplicado *de facto* sin interrupción. Las actividades y los proyectos relacionados con el CIC han sido el resultado de una cooperación sostenida y estrecha entre el Gobierno de Italia y la ONUDI. Las partes desean proseguir esa colaboración en el futuro, sobre la base de las disposiciones del Acuerdo Institucional.

Por el Gobierno de Italia:

[firmado]

Claudio Moreno
Embajador
Representante Permanente de Italia
ante la ONUDI

Viena, 29 de noviembre de 2001

Por la ONUDI:

[firmado]

Carlos Magariños
Director General

Viena, 29 de noviembre de 2001